

**Combatir mundialmente el racismo, la discriminación racial, la xenofobia
y las formas conexas de intolerancia es un Q**

0

- Reconoce que las víctimas suelen sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por motivos de edad, idioma, étnica, indígena, discapacidad, raza, religión, nacionalidad, sexo, orientación sexual, etc.
- Hace hincapié en la importancia de las acciones preventivas y concertadas, especialmente en el campo de la educación y concienciación, para aumentar la capacidad de las víctimas y de la sociedad en general.
- Insta a formular planes de acción nacionales amplios para erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia. Es necesario crear una iniciativa nacional para el fortalecimiento de la conciencia pública y la acción nacional para la eliminación de la discriminación.
- Esboza medidas para abordar la discriminación en los campos del empleo, la salud, el mantenimiento del hogar y la vivienda. Es necesario crear una estrategia para abordar la discriminación racial en el medio de comunicación, incluida la Internet.
- Insta a los Estados a adoptar medidas afirmativas o positivas para crear iguales oportunidades a fin de eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia y el odio racial, étnico, religioso, lingüístico y de casta.
- Insta a los gobiernos a proporcionar a las víctimas remedios, recursos y medidas de reparación y compensación. Se debe garantizar el acceso a la justicia y la reparación para las víctimas. Asimismo, se debe garantizar a las víctimas el acceso a la justicia racial, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia.
- Reconoce que la esclavitud y el comercio de esclavos son crímenes de lesa humanidad y que siempre deberán ser juzgados. Es necesario crear mecanismos de cooperación internacional para combatir la esclavitud y el comercio de esclavos.
- Exhorta a todos los Estados a reconocer la necesidad de combatir el antisemitismo, la arabofobia y la islamofobia, así como la discriminación racial.
- El Programa de Acción señala además una serie de estrategias —elemento no menos importante— para tratar a la población vulnerable a la discriminación; a saber, el marco jurídico internacional, el marco jurídico nacional, la acción de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la participación de múltiples actores nacionales, incluida la academia, la planificación y la implementación.

